

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 27** *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2014, de la Directora General de Trabajo, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Trabajadores de Servicios (SITS) (número de depósito 2602).*

Visto el escrito de solicitud de depósito de estatutos presentado por don Emilio Borrego Caballero, en representación de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Trabajadores de Servicios (SITS), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos por el que solicitaba el depósito del acta de constitución y de sus estatutos.

Habiéndose detectado anomalías en la documentación presentada, se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron el 7 de noviembre de 2014.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Óscar Mollo Heredia, don Wilver Nicolás Pedriel Ortiz, don Félix Rojas Machado, doña Mónica Rodríguez Guzmán, doña Lely Layita Martínez Panezo, don Nicolás Sissa Marte y don Gabino Condori Chaparro.

Tercero

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de todos los trabajadores pertenecientes a servicios, así como de administración y servicios pertenecientes a las empresas encargadas de estos servicios.

Cuarto

Que, en la tramitación del presente procedimiento, se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo



ACUERDA

El depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato Independiente de Trabajadores de Servicios (SITS), siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito funcional el de todos los trabajadores pertenecientes a servicios, así como de administración y servicios pertenecientes a las empresas encargadas de estos servicios; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 19 de noviembre de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/38.119/14)

